

Auditoria Interna

San José, 3 de noviembre 2020

JD-INTA-186-2020

Auditoria Interna

Señora:

Cristina Vargas Chacón – Jefe del Departamento de Laboratorios
INTA

Estimada señora:

En la revisión de seguimientos a recomendaciones pendientes de la Auditoria Interna con corte al **30 de septiembre 2020**, le comunicamos que para esa fecha existe: **11 recomendaciones vencidas**, las cuales son responsabilidad del **Departamento de Laboratorios**, a continuación, el detalle:

a- Recomendaciones vencidas del Laboratorios de Fitoprotección:

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|----------------------|---|--|--|--|
| INF-CI-INTA-001-2017 | 2-Ausencia de permisos de funcionamiento y otros requeridos por la legislación vigente. | 1- Girar las instrucciones necesarias para que en un corto plazo se tramiten los permisos de funcionamiento ante el Ministerio de Salud, inscripción ante el Instituto Costarricense sobre las Drogas para el uso de precursores e inscripción ante el Colegio de Ingenieros Químicos (este último aplica únicamente para el Laboratorio de Suelos y Aguas) según los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y técnico vigente. | La señora Mary Ching Sojo Asesora Jurídica, le comunica al señor Daniel Vargas Valverde investigador del Departamento de Laboratorio de Fitoprotección, que inmueble ya está inscrito a nombre del SFE, y que lo correspondiente es realizar un Convenio entre el INTA y SFE para uso del inmueble. Queda pendiente la confección del convenio respectivo que aparentemente es requisito para el trámite de los permisos de funcionamiento. | 29/2/2020 Plazo vencido |

Auditoria Interna

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| <p>INF-CI-INTA-001-2017</p> | <p>12- Obsolescencia de equipos de laboratorio</p> | <p>1- Confeccionar un plan formal de reposición de los equipos en el cual al menos se contemple la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fecha de compra del equipo. b. Identificación del equipo y su software. c. Nombre del fabricante y/o proveedor. d. Modelo y número de serie. e. Vida útil según recomendaciones del fabricante. f. Instrucciones del fabricante, si están disponibles, o la referencia a su ubicación. g. Fechas, los resultados y las copias de los informes y de los certificados de todas las calibraciones, los ajustes, los criterios de aceptación, y la fecha prevista de la próxima calibración. h. Detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le han realizado al equipo y costos estimados. i. Todo daño, mal funcionamiento, modificación o reparación del equipo. <p>2- Adicionalmente en dicho plan de reposición se deberán definir los criterios para la reposición de un equipo, tomando en cuenta la vida útil según fabricante, relación costos de reparación, eficiencia del equipo de acuerdo a la necesidad de la operación, resultado de las calibraciones, entre otros.</p> | <p>Continua pendiente la confección del plan de reposición con información como: fecha compra equipo, nombre del fabricante o proveedor, modelo y serie, vida útil según recomendaciones del fabricante, ubicación, fechas y resultados de las calibraciones (en caso de que existan), detalle de los mantenimientos preventivos, es fundamental que con la información que se tiene se realice ese análisis de obsolescencia de equipo.</p> <p>La Administración indica que del Laboratorio no cuenta con el conocimiento técnico para emitir un criterio referente a la vida útil de los equipos, sin embargo de conformidad con el rendimiento del equipo, vida útil desde su compra, mantenimientos preventivos o correctivos que se hayan realizado deberán de acuerdo a la experiencia, establecer un plan de obsolescencia que será insumo para planificar la reposición de equipos.</p> | <p>29/2/2020</p> <p>Plazo vencido</p> |

Auditoria Interna

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|----------------------|--|--|---|--|
| INF-CI-INTA-001-2017 | 15-Falta de UPS en equipos críticos de laboratorio | 1- Realizar un análisis integral de la totalidad de quipos de laboratorios y determinar cuáles equipos son considerados como críticos en la operación (tanto en costo como el valor que tiene en el proceso); posteriormente deberá gestionar los recursos económicos necesarios para la compra de UPS adecuadas que permitan proteger a los equipos de fallos de alimentación y picos de corriente. | Es de conocimiento de la Auditoria Interna que los equipos donados por China para el Laboratorio de Biología Molecular ya están debidamente instalados, sin embargo, en la minuta de la reunión del proveedor Grupo Electrónica, se realizan una serie de recomendaciones técnicas previo a la instalación de las UPS, tales como cambio acometida eléctrica con CNFL, actualizar diseño electrico de | 29/2/2020 Plazo vencido |
| | | | El plazo ya está vencido. | |

b- Recomendaciones vencidas del Laboratorio de Suelos, Plantas y Aguas:

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|----------------------|--|---|--|--|
| INF-CI-INTA-001-2017 | 4- Inadecuada manipulación de las muestras | 1- Confeccionar formalmente el plan de muestreo y los correspondientes procedimientos para la - recepción, manipulación, el transporte, el almacenamiento y la preparación de los ítems de ensayo, en los cuales se deberán contemplar medidas de control tales como: personal autorizado para la toma y recepción de muestras, requerimientos mínimos para realizar dichas labores (formación, competencia, experiencia), método autorizado para el transporte de muestras, tipo de recipientes, cantidades requeridas, condiciones mínimas de almacenamiento (temperatura, humedad), entre otros, que aseguren la integridad de la muestra. | La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo. Mediante oficio DIDD-INTA-1198-2019 del 29-11-19, la Administración solicita plazo al 31-01-2020 para tener el documento actualizado y publicado en la página WEB del INTA. No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación. | 31/01/2020 Plazo vencido |

Auditoria Interna

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| INF-CI-INTA-001-2017 | 4- Inadecuada manipulación de las muestras | 2-Una vez confeccionados y aprobados los procedimientos y el plan de muestreo del punto anterior, la administración deberá divulgar los mismos, y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros. | La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo. | 31/01/2020 Plazo vencido |
| INF-CI-INTA-001-2017 | 4- Inadecuada manipulación de las muestras | 3- Asegurar que el Plan de Muestreo y los correspondientes procedimientos aprobados sean de conocimiento de los agricultores y del personal de las Agencias de Extensión, dado que ellos participan en los procesos que se desarrollan en los laboratorios. | Mediante oficio DIDT-INTA-1198-2019 del 29-11-19, la Administración solicita plazo al 31-1-2020 para tener el documento actualizado y publicado en la página WEB del INTA. No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación. No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación. | |
| INF-CI-INTA-001-2017 | 9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General | a- Elaborar un informe sobre los 228 registros de muestras recibidas de externos por un monto de ₡1,132,000 del Laboratorio de Aguas y Suelos y sobre las 5 muestras por un monto de ₡104.000 del Laboratorio de Fitoprotección de los cuales la Auditoria Interna no encontró evidencia del respectivo pago, en caso de no encontrar documentación de los pagos de esos registros de muestras, la administración deberá ordenar una investigación preliminar para que se realice el cobro de los dineros que no entraron a las arcas del INTA. | El señor Marco Corrales realizó un análisis de los 228 registros de muestras, determinando lo siguiente: a- Análisis de proyectos de investigadores del INTA: ₡330.000. b- Análisis de las Agencias de Extensión MAG: ₡300.000. c- Externos: ₡2.995.500. En lo referente a externos se concluye que Esteban Loria-₡1.568.000, Alexis Vásquez ₡448,000 y Carlos Cervantes ₡320.000, representan el 77,98% de las muestras que no se localizó el pago. Se solicita a la Administración la documentación de recepción de las muestras y copia de los informes enviados a los clientes: Esteban Loría, Alexis Vásquez y Carlos Cervantes. No se recibió la documentación solicitada. | 31/03/2020 Plazo vencido |

Auditoria Interna

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|----------------------|---|--|---|--|
| INF-CI-INTA-001-2017 | 9- Recepción de muestras de laboratorios sin el pago previo, sin emisión de facturas y sin reporte efectivo a la Contabilidad General | c- Una vez elaborado, revisado y aprobado el Reglamento para la prestación de servicios de los otros laboratorios a cargo del Departamento de Servicios Técnicos, estos en conjunto con el del Laboratorios de Fitoprotección deberán publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, divulgarse con todo el personal y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros. | Según oficio DIDT-INTA-2019 enviado por Renato Jiménez Zúñiga- Jefe del Dept. Servicios Técnicos, dichas recomendaciones fueron delegadas al señor Marco Corrales Soto-Coordinador del Laboratorio de Suelos y Aguas. | 30/11/2018 Plazo vencido |
| INF-CI-INTA-001-2017 | 11-Ausencia de planes de mantenimiento preventivo y adecuadas calibraciones | 1- Confeccionar un plan formal de mantenimiento preventivo para los equipos de cada laboratorio tomando en consideración las recomendaciones del fabricante. Para dicho plan de mantenimiento deberán tomarse en cuenta la disponibilidad de recursos en el presupuesto 2017 y de ser necesario gestionar otros recursos para iniciar dicho plan de mantenimiento. | Si bien es cierto el Laboratorio de Suelos y Aguas inició con un plan de mantenimiento preventivo para algunos equipos, lo que la Auditoria Interna solicitó en esta recomendación fue un PLAN FORMAL DE MANTENIMIENTO, EXISTAN O NO RECURSOS. Se extiende el plazo al 31-03-2020 para obtener el PLAN FORMAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ESTIMADO EXISTAN O NO RECURSOS). No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación. | 31/03/2020 Plazo vencido |
| INF-CI-INTA-001-2017 | 12- Obsolescencia de equipos de laboratorio | 1- Confeccionar un plan formal de reposición de los equipos en el cual al menos se contemple la siguiente información: a. Fecha de compra del equipo. b. Identificación del equipo y su software. c. Nombre del fabricante y/o proveedor. d. Modelo y número de serie. e. Vida útil según recomendaciones del fabricante. f. Instrucciones del fabricante, si están disponibles, o la referencia a su ubicación. g. Fechas, los resultados y las copias de los informes y de los certificados de todas las calibraciones, los ajustes, los criterios de aceptación, y la fecha prevista de la próxima calibración. h. Detalle de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le han realizado al equipo y costos estimados. i. Todo daño, mal funcionamiento, modificación o reparación del equipo. | La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo, según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo. Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad. Se extiende el plazo solicitado por la Administración al 28-02-2020. No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación. | 28/2/2020 Plazo vencido |

Auditoria Interna

| Informe | Hallazgo | RECOMENDACIONES EMITIDAS | Comentarios de la Auditoria Interna | FECHA DE AMPLIACION APROBADA al 30-09-2020 |
|----------------------|--|--|---|---|
| INF-CI-INTA-001-2017 | 12- Obsolescencia de equipos de laboratorio | 2- Adicionalmente en dicho plan de reposición se deberán definir los criterios para la reposición de un equipo, tomando en cuenta la vida útil según fabricante, relación costos de reparación, eficiencia del equipo de acuerdo a la necesidad de la operación, resultado de las calibraciones, entre otros. | <p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad.</p> <p>Se extiende el plazo solicitado por la Administración al 28-02-2020. No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación.</p> | <p>28/2/2020</p> <p>Plazo vencido</p> |
| INF-CI-INTA-001-2017 | 15-Falta de UPS en equipos críticos de laboratorio | 1- Realizar un análisis integral de la totalidad de quipos de laboratorios y determinar cuáles equipos son consideramos como críticos en la operación (tanto en costo como el valor que tiene en el proceso); posteriormente deberá gestionar los recursos económicos necesarios para la compra de UPS adecuadas que permitan proteger a los equipos de fallos de alimentación y picos de corriente. | <p>La Dirección Ejecutiva solicitó al señor Marco Corrales Soto un informe sobre las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoria Interna, sin embargo según oficio DE-INTA-521-2019 del 27/08/2019 se le informa a esta Auditoria que el señor Corrales Soto no entregó el informe en el plazo solicitado por el Director Ejecutivo.</p> <p>Hasta la fecha, esta Auditoria no tiene evidencia de las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva en relación al oficio DE-INTA-521-2019 ni de acciones por parte del señor Corrales Soto para solventar las recomendaciones que son de su responsabilidad.</p> <p>Se extiende el plazo solicitado por la Administración. No se ha recibido informes ni avances correspondientes a la recomendación.</p> | <p>28/2/2020</p> <p>Plazo vencido</p> |

Auditoria Interna

De conformidad con oficios: GIRH-0767-2019 de fecha 03 de octubre 2019 emitido por los señores Rolando Sánchez Corrales-Jefe de la Gestión Institucional de Recursos Humanos y Claudio Fallas Cortes-Oficial Mayor y Director Administrativo Financiero del MAG, DVM-ACSQ-2019 de fecha 11 de octubre 2019 emitido por la señora Ana Cristina Quirós Soto-Viceministra del MAG y DE-INTA-675-2019 de fecha 18 de octubre 2019 emitido por el señor Arturo Solórzano Arroyo-Director Ejecutivo, con la implementación de reorganización administrativa aprobada por MIDEPLAN que consta en oficio DM-1185-2019 del 12 de agosto 2019, su persona fue nombrada como Jefe del Departamento de Laboratorios, por tanto de conformidad con la Ley de Control Interno N°8292, a su puesto como Titular Subordinada de ese departamento le corresponde la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna en informes pasados y futuros, por lo cual, se le solicita que en **el término de 5 días hábiles (corte 12/11/2020)** nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Les agradezco su colaboración con nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.

Jimmy Gómez Valerio
Auditor Encargado, Auditoria Interna
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Arturo Solórzano Arroyo – Director Ejecutivo
Álvaro Rodríguez Aguilar – Subdirector Ejecutivo.
Luis Vargas Cartagena – Coordinador Laboratorio Fitoprotección
Marco Corrales Soto – Coordinador Laboratorio de Suelos y Aguas
Daniel Vargas Valverde – Laboratorio Fitoprotección
Fanny Arce Alvarado – Auditora Interna